



Ajuntament de
Sant Antoni de Portmany

Consell  d'Eivissa

ANEXO 1: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS AFECTADOS POR LA SITUACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA DERIVADO DE LA CRISIS SANITARIA DEL COVID-19 (AÑO 2020)

Datos de identificación del solicitante

NOMBRE DEL SOLICITANTE:		NIF:	
Dirección:		C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico:		Nombre comercial (Si es distinto al del solicitante):	
Actividad principal que desarrolla:		Horario de apertura:	
Dirección de la actividad:		C.P.:	
Situación actual de su actividad: (márquese lo que corresponda)	<input type="checkbox"/> En funcionamiento <input type="checkbox"/> Sin actividad (Negocio cerrado)		

Datos de identificación del representante (Cuando el solicitante sea una razón social)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:		NIF:	
Cargo o representación:			
Dirección a efecto de notificaciones:		C.P.:	
Correo electrónico:		Teléfono:	

Subvención a la que opta (márquese lo que corresponda)

LÍNEAS 1: EMPRESAS CON APERTURA TODO EL AÑO (IGUAL O SUPERIOR A 9 MESES DE APERTURA).	LÍNEAS 2: EMPRESAS CON APERTURA DE TEMPORADA (INFERIOR A 9 MESES DE APERTURA Y SUPERIOR A 4 MESES).
<input type="checkbox"/> Línea 1.a: Empresas afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD 465/2020	<input type="checkbox"/> Línea 2.a: Empresas afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD465/2020.
<input type="checkbox"/> Línea 1.b.: Empresas no afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD 465/2020 y con una reducción del 60% de sus ingresos.	<input type="checkbox"/> Línea 2.b.: Empresas no afectadas por el cierre de establecimientos por lo dispuesto en el RD 465/2020 y con una reducción del 60% de sus ingresos

¿En cuál de las siguientes situaciones se encuentra su empresa? (márquese lo que corresponda)

<input type="checkbox"/> Empresa sin trabajadores a su cargo <input type="checkbox"/> Empresa con trabajadores a su cargo (10 máximo) <input type="checkbox"/> Empresa con trabajadores a su cargo (10 máximo) con un ERTE aprobado.	<input type="checkbox"/> Empresa con apertura todo el año (igual o superior a 9 meses durante el año anterior) <input type="checkbox"/> Empresa con apertura de temporada (superior a 4 meses e inferior a 9 meses durante el año anterior)
Relación de documentos aportados por el beneficiario (márquese lo que corresponda)	
<input type="checkbox"/> Acreditación de la identidad del solicitante (DNI/NIE/CIF), y documento acreditativo de la representación legal, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Copia de la escritura de constitución, estatutos y modificaciones posteriores que pudieran existir, en su caso.	
<input type="checkbox"/> Informe de Vida Laboral de la Empresa expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social en el que se incluya el número de trabajadores a fecha 01 de marzo de 2020 si la empresa tiene apertura todo el año o a fecha 30 de septiembre de 2019 si la empresa tiene una apertura de temporada, o modelo de Relación Nominal de Trabajadores (RNT) del mes de febrero de 2020 si la empresa tiene una apertura todo el año o el modelo RNT del mes de septiembre de 2019 si la empresa tiene una apertura de temporada, en el caso de tener trabajadores a su cargo.	
<input type="checkbox"/> Para acreditar la reducción de un 60% en la facturación del mes siguiente a la entrada en vigor del estado de alarma respecto de los 6 meses anteriores para las empresas con apertura todo el año o la reducción de al menos el 60%, en relación con la media efectuada en la totalidad del periodo de apertura de la temporada anterior (año 2019) para las empresas con apertura inferior a 9 meses y superior a 4 meses, mediante la aportación de la información contable que lo justifique, pudiendo hacerse a través de la copia del libro de registro de facturas emitidas y recibidas; del libro diario de ingresos y gastos; del libro registro de ventas e ingresos; o del libro de compras y gastos. Aquellos trabajadores autónomos que no estén obligados a llevar los libros que acreditan el volumen de actividad, deberán acreditar la reducción exigida por cualquier medio de prueba admitido en derecho. En el caso de que la microempresa o el autónomo hayan comenzado su actividad en un tiempo inferior a seis meses desde la entrada en vigor del estado de alarma, solo computará los meses de facturación que haya estado abierto. El autónomo podrá justificar también la reducción en la facturación mediante la presentación de la resolución de la prestación extraordinaria por cese de actividad por el COVID-19 de los trabajadores autónomos.	
<input type="checkbox"/> Para acreditar tener aprobado un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE), presentará la correspondiente resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social.	
<input type="checkbox"/> Certificado de datos bancarios del solicitante emitido por la entidad bancaria	
<input type="checkbox"/> Certificado de situación censal de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Para acreditar dicha situación presentar modelo 036 o/y 037 de Hacienda o certificado de la AEAT indicativo de la situación censal.	
El solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de la entidad solicitante, HACE CONSTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> - Que el que suscribe/la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos para ser beneficiario de una subvención, exigidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. y en la convocatoria de concesión de estas ayudas. - Que la actividad se encuentra dada de alta en el Censo de Actividades Económicas y en la Seguridad Social, contando además con todas las autorizaciones necesarias de las diversas administraciones. - Que el domicilio fiscal se encuentra en el término municipal de Sant Antoni de Portmany. - Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma. - Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de estas subvenciones. - Que la persona solicitante se compromete a la comunicación de otras posibles ayudas obtenidas de la misma naturaleza si así se solicita por el órgano concedente. - Que la persona solicitante nunca ha sido objeto de sanciones administrativas ni de sentencias firmes condenatorias, o tolerado prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género. - La exactitud y veracidad de los datos adjuntos en el presente impreso y en la documentación aportada en la solicitud. - Que conozco y acepto las condiciones establecidas en la convocatoria vigente para la concesión de la subvención que solicito. - Que la actividad desarrollada se ha visto afectada por el cierre de establecimientos dispuesto RD 465/2020 de 17 de marzo que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo o, no siendo este el caso, que la actividad desarrollada ha sufrido una reducción de la facturación en el mes posterior a la declaración del estado de alarma de al menos el 60%, en relación con la media efectuada en el semestre natural anterior a la declaración 	

de dicho estado o con la media efectuada en la totalidad del periodo de apertura de la temporada anterior (año 2019), en su caso.

- Que la persona solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- Que la persona solicitante es un autónomos o microempresa, con una facturación inferior a 1.000.000,00 euros en el ejercicio 2019

Asimismo, el solicitante, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre y representación de la entidad solicitante, HACE CONSTAR BAJO SU RESPONSABILIDAD (márquese lo que corresponda)

- Que la empresa tiene menos de 10 trabajadores.
- En su caso, que a la persona física o jurídica le ha sido aprobado un ERTE buscando garantizar la supervivencia de la empresa y el máximo mantenimiento del empleo.

AUTORIZACIONES:(márquese lo que corresponda)

Autorizo expresamente al Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany a comprobar que el solicitante se encuentra al corriente de pago con: el Consell Insular d'Eivissa, Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), Tesorería General de la Seguridad Social y Agencia Tributaria de las Islas Baleares (ATIB). En caso de **no autorizar**, presentará los certificados de estar al corriente de pago con las entidades mencionadas en este apartado.

SOLICITO:

Es mi voluntad solicitar la subvención de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Autónomos y Microempresas afectados por la situación del estado de alarma derivado de la crisis sanitaria del COVID-19 del Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany año 2020.

En _____, a FECHA DE

Firmado:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

Información sobre protección de datos: El responsable del tratamiento de los datos es el Ayuntamiento de Sant Antoni de Portmany. La finalidad del tratamiento es la gestión del procedimiento o trámite que deriva de la presentación de este impreso. La legitimación para el tratamiento se basa en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas esta administración. Los datos serán conservados durante los plazos previstos en las disposiciones legales aplicables y tiempo necesario para atender a posibles responsabilidades nacidas del tratamiento. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Tiene derecho a solicitarnos el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento ante la Secretaría de este Ayuntamiento, sita en Paseo del Mar, 16, Sant Antoni de Portmany 07820, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control.